



22 MAR 2022  
San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12223/2021 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnica, mediante Resolución Interna N° 049/2021 solicita la designación de la Prof. **MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA**, en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Ingles Técnico "de 5º año T.A ,y;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Cristina del Valle Pastor presentó la renuncia.

Que es necesario designar un docente reemplazante a fin de asegurar la continuidad de las actividades académicas.

Que la Prof. Beatriz Pino 1º en el orden de mérito no aceptó el ofrecimiento.

Que la Prof. Mónica Cecilia Posadas Quintana se encuentra en 2º lugar del Orden de mérito quien acepta el ofrecimiento.

Que a fs. 02 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**R E S U E L V E**

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. **MÓNICA CECILIA POSADAS QUINTANA** D.N.I N° 20.261.360, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732), para la asignatura "Ingles Técnico" de 5º año T.A. de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica , a partir del 09 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si las horas se proveen por concurso, la presente designación caducara automáticamente

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnica queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

721  
125  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCION N° 0317 2022

101  
PAM

*Resolutoria*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*M. Gomez*  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN